

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 12 de abril de 2024. En la fecha el notificador del Despacho aporta constancia en la que indica que se dirigió personalmente a las direcciones registradas en el proceso con radicado 1997-00086 de la señora LUCRECIA ROJAS y del señor FREDY ROJAS, sin encontrar rastro alguno de los señores. Al indagar con el vecindario indicaron que no los conocían. Se informa igualmente que el Despacho a través de la Secretaría realizó la consulta en la página web de ADRES arrojando que, el señor FREDY ROJAS con c.c. No. 10.182.874 se encuentra en estado ACTIVO, régimen CONTRIBUTIVO de FAMISANAR EPS. Despacho para proveer



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 12 de abril de 2024

Mediante auto No. 138 del 15 de febrero de 2024, se citó de oficio al señor FREDY ROJAS persona declarada en interdicción mediante sentencia del 20 de junio de 1997, así como también se citó a la señora LUCRECIA ROJAS nombrada como curadora, para que comparecieran al Despacho y realizaran las manifestaciones respecto a las decisiones del auto citado.

Ahora, teniendo en cuenta lo manifestado por el citador del Despacho y a la consulta realizada por la Secretaría del Despacho en la página web de ADRES, se ordena requerir a:

- A La Registraduría Nacional de estado Civil, para que le informe a este Despacho Judicial si el señor FREDY ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.182.874 se encuentra con el Registro Civil de Nacimiento activo o si por el contrario ya cuenta con Registro Civil de Defunción, de ser así, debe ser aportado con la respuesta.
- A FAMISANAR EPS para que le indique al Despacho los datos de ubicación (Dirección, celular, correo electrónico) que posea en su base de datos del señor FREDY ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.182.874.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez



Secretaría, 19 de abril de 2024. El 18 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee4d1b8958b031bdcf890e575583bc2440315b1f0a9f6e495664e2ea55a84dc2**

Documento generado en 12/04/2024 04:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>